FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Procedimiento para la Socialización del Código de Ética

2026

Gerencia de Talento Humano

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Procedimiento para socialización de Código de Ética

San Salvador, agosto 2026

Ficha Catalográfica

Año 2026, Fondo Solidario para la Salud (Fosalud).

Procedimiento para socialización de Código de Ética

Dirección:9° Calle Poniente N° 3843, colonia Escalón, Distrito de San Salvador y Capital de la República, El Salvador. Tel. 2528-9700

Página oficial: http://fosalud.gob.sv/marco-institucional/

El Salvador, Dirección del Fondo Solidario para la Salud,
La Gerencia de Talento Humano ha emitido el "Procedimiento para socialización de Código de Ética" Únicamente aplicara para el personal del Fondo Solidario para la Salud.

San Salvador. El Salvador, C.A.

Autoridades

Estado	Nombre	Firma y/o Sello
Elaborado	Licda. Ambar Fiorella Chávez Abarca Gerente de Talento Humano	
Revisado	Licda. Gloria Leonor Zaldaña Gómez Jefa Unidad de Planificación	
Revisión Legal	Licda. Roxana Carolina Zeledón Cortez Gerente Legal	
Aprobado	Dra. Karla Marina Díaz de Naves Directora Ejecutiva Ad honorem	

Equipo Técnico:
Gerencia de Talento Humano Comisión de Ética Gubernamental de FOSALUD

Contenido

Ficha Catalográfica 3
Autoridades 4
Introducción 6
Objetivos 6
General 6
Específicos 6
Alcance 6
Responsabilidades 6
Normativa aplicable 7
Siglas y Abreviaturas 7
Definiciones 7
Metodología 7
Carta Didáctica para la socialización del Código de Ética 8
Procedimiento 8
Flujograma 9
Periodicidad 9
Documentos de referencia 10
Control de Cambios 10

Introducción

El Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) es una institución que brinda y garantiza servicios de salud integrales para toda la población salvadoreña, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad, desarrollando e implementando programas que contribuyan a mejorar la calidad de vida. Además, la institución promueve la práctica de valores como la integridad y la responsabilidad, y bajo este marco de actuaciones se elabora el Código de Ética institucional, mediante el cual los y las trabajadoras deberán regir su conducta. Por lo anterior, se realiza la socialización de este código, con la finalidad de dar a conocer las normas de conducta ética esperadas como empleados de Fosalud.

Objetivos

General

Socializar con el personal del Fondo Solidario para la Salud (Fosalud) el Código de Ética Institucional, con la finalidad de dar a conocer sobre los principios y valores éticos, fomentando una cultura de transparencia que fundamente la buena administración.

Específicos

- Promover los valores y la conducta ética en los trabajadores a través de la confianza y el respeto para la población con relación a los servicios de salud brindados.
- Fortalecer el respeto y la dignidad de cualquier persona que se relacione con la institución, independientemente de su género, edad, origen étnico o cualquier otra condición, como fundamento ético de los derechos humanos.

Alcance

Este procedimiento es aplicable a todas las áreas organizativas del Fosalud.

Responsabilidades

- Gerencia de Talento Humano: Seguimiento de socialización y firma de carta compromiso del Código de Ética.
- Comisión de Ética Gubernamental de FOSALUD: Apoyo a la socialización del Código de Ética de FOSALUD y la elaboración de material informativo del contenido de dicho código.
- Personal de Fosalud: Responsable de aplicar el Código de Ética, en el desarrollo de sus funciones de acuerdo con el cargo que ocupa dentro de la institución.
- Gerente/a y Jefe/a de Unidades Organizativas: Asegurar que el personal bajo su dirección cumpla con las disposiciones de la política, promoviendo una cultura de integridad y cumplimiento en la organización.

Normativa aplicable

- Ley de Ética Gubernamental.
- Lineamiento para la elaboración del Código de Ética de cada institución pública de El Salvador, emitido por el Tribunal de Ética Gubernamental.

Siglas y Abreviaturas

Fosalud: Fondo Solidario para la Salud.
GTH: Gerencia de Talento Humano
CEG: Comisión de Ética Gubernamental de FOSALUD

Definiciones

1. **Código de Ética**: Conjunto de normas que regulan la conducta de los empleados de una institución desde el punto de vista de la buena práctica, ajustada a los principios de rectitud moral y la transparencia.

2. **Comisión de Ética Gubernamental**: Instancia interna de las instituciones públicas encargada de promover la ética en la función pública, prevenir conductas contrarias a los principios éticos y colaborar con el Tribunal de Ética Gubernamental en la aplicación de la Ley de Ética Gubernamental.

3. **Ética**: principios que norman los pensamientos, las acciones y las conductas humanas y que las orientan al correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas.

4. **Valores**: Son atributos e ideales morales que orientan el comportamiento de las personas sujetas a la aplicación de este código hacia una conducta ética, honrada y transparente en el cumplimiento de sus deberes y funciones, que las animan e inducen a realizar un trabajo bien hecho y, tienden a generar un ambiente de armonía con los demás.

5. **Principios**: Son postulados o pautas básicas que establecen lineamientos que orientan y regulan el desempeño ético de las personas sujetas a la aplicación de este código en el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades.

Metodología

La socialización del Código de Ética se podrá realizar a través de tres medios:
1. Presencial
2. Virtual
3. Portal de Transparencia del Fosalud

Carta Didáctica para la socialización del Código de Ética

- ✓ Institución: Fondo Solidario para la Salud (Fosalud).
- ✓ Responsables: Gerencias, Jefaturas de Unidades Organizativa y Staff.
- ✓ Participantes: Todo el personal del Fosalud.
- ✓ Objetivo: Garantizar que el personal del Fosalud comprenda y aplique los principios y
- ✓ valores establecidos en el Código de Ética para brindar un servicio integral a los usuarios.

Actividad	Objetivo	Metodología	Recursos o medios	Tiempo	Resultados
Presentación del Código de Ética	Que todo el personal del Fosalud conozca el contenido del Código de Ética del Fosalud. Asimismo, comprenda la importancia de poner en práctica los valores y principios éticos expuestos en el Código de Ética Institucional.	Se socializa el Código de Ética por medio de reuniones presenciales, virtuales y portál de transparencia del Fosalud	Presentación en PowerPoint que expone el Código de Ética.	2 horas	Resaltar la importancia de la ética pública. Carta Compromiso (GTH-004-001.001) por parte de los trabajadores sobre lo establecido en el código de ética

Procedimiento

Responsable	No.	Actividad	Descripción	Evidencia
Gerencia de Talento Humano /Comisión de Ética Gubernamental de FOSALUD	1	Primera socialización a Gerentes y Jefaturas de unidades organizativas.	La primera socialización se impartirá a los Gerentes y Jefaturas (Sede Escalón, Sede San Francisco y Plantel San Marcos).	Listado de asistencia a reunión de socialización.
Gerencia de Talento Humano	2	Firma de carta compromiso	Al finalizar la socialización de la normativa, se solicita la firma de la carta compromiso del Código de Ética a todo el personal asistente.	Carta compromiso firmada.
Jefe/a de unidad organizativa	3	Segunda Socialización a personal	Posterior a la primera socialización las jefaturas socializarán el Código de Ética utilizando presentación compartida por la Gerencia de Talento Humano.	Listado de asistencia a reunión de socialización
Jefe/a de unidad organizativa	4	Firma de carta compromiso	Se repite el paso No. 2	Carta compromiso firmada.

Gerencia de Talento Humano/ Comsion de Etica Gubernamental	5	Publicar Código de Ética en las plataformas disponibles	Publicar normativa de conformidad a lo establecido en el Código de Ética (GTH-004)	Comprobante de publicación.

Flujograma

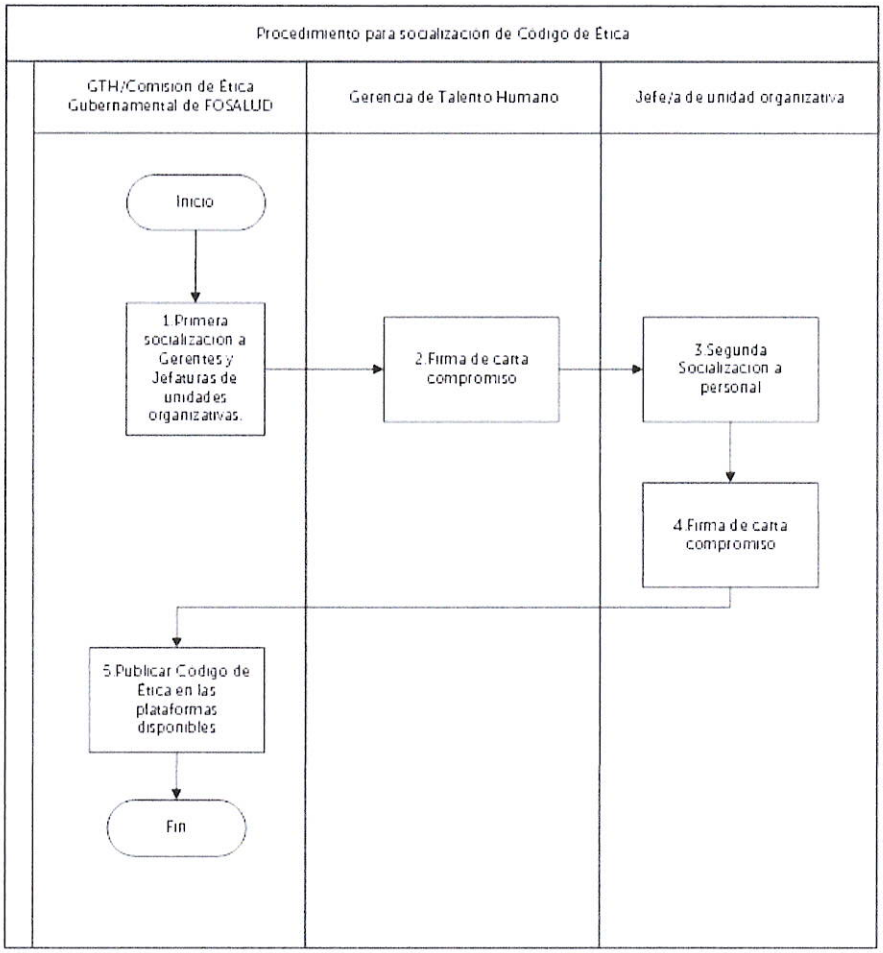

Periodicidad

La actualización del presente documento se realizará de forma anual o cuando se identifique la necesidad de su revisión y actualización, derivada de cambios normativos, organizacionales, operativos o de cualquier otra circunstancia que lo requiera.

Documentos de referencia

- GTH--004 Código de Ética
- GTH-004-001.001 Carta compromiso de Código de Ética

Control de Cambios

Versión	Fecha de modificación	Responsable	Tipo de modificación
1	Noviembre 2024	Jefe/a Unidad de Compensaciones	Versión original
2	Agosto 2026	Gerencia de Talento Humano	• El procedimiento pasa a la Gerencia de Talento Humano y deja de ser parte de la Unidad de Compensaciones deja de ser código GTH-UCOMP-003-001 y ahora es GTH-004-001 • Equipo Técnico • Cambio en línea grafica